

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE INSPECCION
RCS/ CCHB

DECRETO SECC. 1ª N°.....

LAS CONDES, **18 ABR 2013**

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: El Ingreso Insp. N° 58/2013; ingreso vía correo electrónico de fecha 11.01.2013, las visitas efectuadas por Profesionales del Depto. de Inspección de la Dirección de Obras a la propiedad ubicada en calle **LOS TRIGALES N° 292 (EX N° 7892)**, Rol de Avalúo N° 01611-7, perteneciente a los Señores **ARIEL BARUCH GUTIERREZ PALMA**, Rut [REDACTED], **GUIDO JORGE GUTIERREZ PALMA**, Rut [REDACTED] y **LUIS ERNESTO GUTUIRREZ PALMA**, Rut [REDACTED], todos domiciliados en Avda. Irarrazabal N° 2812, oficina 1210, comuna de Ñuñoa, las fotografías del predio; el certificado de avalúo, la consulta al Servicio de Impuestos Internos sobre el certificado de avalúo fiscal; el **INF. DOM N° 86/2013** de fecha 07.03.2013 del Director de Obras; el artículo 2.5.1 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones; y en uso de las facultades que me confieren los Art. 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de Mayo de 2006, publicada en el Diario Oficial de 26 de Julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

- 1.- **OTORGAR** un plazo de 30 días corridos, contados desde la fecha de notificación del presente decreto, para efectuar la limpieza y las acciones requeridas para mantener adecuadas condiciones a la propiedad ubicada en calle **LOS TRIGALES N° 292 (EX N° 7892)**, Rol de Avalúo N° 01611-7, perteneciente a los Señores **ARIEL BARUCH GUTIERREZ PALMA**, Rut [REDACTED]; **GUIDO JORGE GUTIERREZ PALMA**, Rut [REDACTED] y **LUIS ERNESTO GUTUIRREZ PALMA**, Rut [REDACTED], todos domiciliados en Avda. Irarrazabal N° 2812, oficina 1210, comuna de Ñuñoa.
- 2.- Si vencido el plazo otorgado, el propietario del inmueble, no hubiere dado cumplimiento al presente Decreto, el Alcalde, mediante Decreto Alcaldicio fundado, podrá declarar la **Propiedad Abandonada**, y asimismo, podrá realizar mantenciones, higiene y limpieza de la vegetación del predio, disponer cierros y efectuar las acciones requeridas para mantenerla permanentemente en buen estado. El costo en que el municipio incurra, se repetirá en contra del respectivo propietario.
- 3.- **NOTIFÍQUESE** el presente decreto personalmente por el Secretario Municipal y en caso que el propietario no fuere habido, notifíquese mediante publicación en un diario de circulación nacional.
- 4.- Incorpórese el presente decreto en la página web de la Municipalidad de Las Condes
- 5.- **ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.**

(FDO.) **FRANCISCO DE LA MAZA CHADWICK**
JORGE VERGARA GOMEZ

- **ALCALDE**
- **SECRETARIO MUNICIPAL**

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines consiguientes

JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Depto. Aseo y Ornato
- Dirección Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Depto. de Inspección y Prevención de Riesgos
- Contraloría Municipal
- D.O.M.
- Depto. Inspección DOM
- Depto. Emergencia y Seguridad Ciudadana
- Depto. Relaciones Públicas
- Dpto de Informática
- Of. De Partes